



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: NOE EMILIO BOLIVAR MORA
EJECUTADO: MARYURI BOLIVAR MOLANO Y OTRA
RADICACIÓN: 41001-31-10-001-2020-00166-00
AUTO: SUSTANCIACIÓN

Neiva, siete (07) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud de sustitución de poder allegado al expediente, este Despacho, **DISPONE:**

ACEPTAR la sustitución de poder que se le hace la actual apoderada judicial **ANA VICTORIA TOLEDO UMAÑA**, a la estudiante de derecho **DANIELA ARIAS FIERRO**, identificada con la C.C. No. 1. 075.284.151 adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de esta ciudad, para actuar como apoderada de la parte actora, conforme a los términos del poder adjunto.

Notifíquese y cúmplase.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez